DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO UEP MOPC N° 35/2018

Asunción, 25 de octubre de 2019.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO UEP MOPC N° 35/2018, "MANIFESTACION DE INTERES PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANA, CAAGUAZU, CONCEPCION, GUAIRA, MISIONES Y SAN PEDRO". ID N° 616,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se realizó el 5 de febrero de 2019, y en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

1- **CONSORCIO ENGEMIN Y ASOCIADOS**
2- **CONSORCIO ICASA INTEC OTEC**
3- **CONSORCIO INGSER PEESA**
4- **CONSORCIO MINERVA**
5- **CONSORCIO ELC LATINOCONSULT**
6- **TECNOESTUDIOS S.A.**
7- **CONSORCIO CTS**
8- **CONSORCIO ALTO PARANA**
9- **CONSORCIO CONCREMAT CIALPA**
10- **CONSORCIO L & C**

Según Acta Complementaria Llamado MOPC N°: 35/18, de fecha 25 de febrero de 2019 se realiza la apertura en el salón de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. En la misma se presentan los siguientes oferentes:

11- **CONSORCIO ATJ CONSULTORES ARGENTINA – GEESING PARAGUAY**
12- **CONSORCIO SEG – PEYCO**
13- **AGRUPACION CANTABRA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.**
14- **CONSORCIO DELOITTE - METRICA**
15- **CONSORCIO HIDRAES - QANAT**
16- **TPF GE – HYTSA - GEOLATINA**
17- **AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U.**
18- **JOYCO S.A.S.**
19- **ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L.**
20- **CONSORCIO INGENIERIA DE PROYECTOS, SUCURSAL DEL PERU**
21- **COINTEC – INTEGRAL – HIDROCONTROL**
22- **PROYECTOS, EJECUCION Y CONTROL DE OBRAS S.A.**
23- **CONSORCIO DISEÑOS CAMINOS VECINALES**
24- **INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD S.A.U.**
25- **EXTREMEÑA – INGENIEROS MARE NOSTRUM COLOMBIA**
26- **SIGT S.A. INGENEROS**
27- **CONAE**
28- **ING. TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A. CONSULTORA**

CONSIDERANDO: El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Lic. Olga Helmon de Buffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Ing. Adriana Noldin

Marcela Lateza M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 29.900

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 1227 de fecha 07 de junio de 2019 y sus modificatorias; Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019 y Resolución MOPC N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019.

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada a través de la Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el Llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: Abg. Marcela Laterza, Lic. Olga Helman, Ing. Adriana Noldin.

Que, en el artículo 1° inc. g de la Resolución N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019 establece cuanto sigue: *"Las responsabilidades emergentes de la elaboración de los informes supra mencionados recaerán exclusivamente en el funcionario responsable en cuya área de expertiz haya recaído el análisis de los diferentes criterios de evaluación establecidos en los pliegos de bases y condiciones. En consecuencias, el representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos responderá por el parecer jurídico que hubiere emitido, el representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas responderá por el informe económico financiero emitido, y el representante del sector técnico responderá por el informe técnico elaborado".*

I- Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes

En este aspecto y a los efectos de realizar la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió al análisis en cuanto al cumplimiento de los requisitos referentes a la capacidad legal en el cual se expone;

EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Al respecto, en virtud a lo establecido en las Condiciones Generales de las *Políticas de Adquisición GN 2350-9 para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID*[1] y en atención a la lista corta elaborada por el sector técnico, respecto a las ofertas que han alcanzado el puntaje requerido, señalamos que la evaluación de los criterios legales se desarrollara sobre la lista final de los proponentes que han alcanzado dicha calificación en base al Informe de Evaluación Técnica.
En ese sentido, los participantes a ser evaluados son los indicados a continuación:

4. ELABORACIÓN DE LISTA CORTA

A continuación, se presenta la propuesta de conformación ajustada de las Listas Cortas para los dos (2) Lotes, sujetos a la consideración posterior de la evaluación de los criterios económicos y legales realizados por las dependencias respectivas del MOPC.

La Lista Corta propuesta de firmas Consultoras seleccionadas para cada Grupo, son las que siguen:

[1] *1.4 El Prestatario es responsable de la preparación y ejecución del proyecto y, por consiguiente, de la selección del consultor y de la adjudicación y posterior administración del contrato. Si bien las reglas y procedimientos específicos que han de seguirse para el empleo de consultores dependen de las circunstancias de cada caso, son cinco las principales consideraciones que guían la política del Banco en el proceso de selección:*
(a) la necesidad de contar con servicios de alta calidad;
(b) la necesidad de economía y eficiencia;
(c) la necesidad de dar a los consultores calificados la oportunidad de competir para prestar servicios financiados por el Banco;
(d) el interés del Banco en fomentar el desarrollo y empleo de consultores nacionales en los países miembros Prestatarios del Banco; y
(e) la necesidad de que el proceso de selección sea transparente.

Lic. Olga Helman de Ruffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Ing. Adriana Noldin

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 28.980

LOTE 1		
Nro.	Solicitante	Pais
1	TPF GE – HYTSA - GEOLATINA	ESPAÑA
	TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L (LÍDER)	España
	HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A	Argentina
	GEOLATINA CONSULTORA S.A	Paraguay
2	CONSORCIO ENGEMIN Y ASOCIADOS	BRASIL
	ENGEMIN – ENGENHARIA E GEOLOGIA LTDA (REPRESENTANTE DEL CONSORCIO)	Brasil
	ESTUDIOS DE INGENIERIA Y TRANSPORTE S.R.L.	Paraguay
	GEOCON S.A.	Paraguay
3	CONSORCIO INGENIERIA DE CAMINOS	ARGENTINA
	FRASCHINA Y ASOCIADOS S.R.L (EMPRESA LÍDER)	Argentina
	GEPG SA	Paraguay
4	CONSORCIO INGSER – PEESA	ARGENTINA
	INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. –INGSER	Paraguay
	PROYECTOS Y ESTUDIOS ESPECIALES S.A. - PEESA (REPRESENTANTE)	Argentina
5	CONSORCIO L & C	BOLIVIA
	CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO (LÍDER)	Bolivia
	L.E.S.C. INTERNACIONAL S.R.L.	Paraguay
6	CONSORCIO SEG - PEYCO	COLOMBIA
	SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA (LÍDER)	Colombia
	PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A	Española

LOTE 2		
Nro.	Solicitante	Pais
1	CONSORCIO CONCREMAT CIALPA	BRASIL
	CONCREMAT ENGENHARIA TECNOLOGIA S.A. (LÍDER – REPRESENTANTE LEGAL)	Brasil
	CIALPA S.A.	Paraguay
2	CONSORCIO ATJ CONSULTORES ARGENTINA - GESSING PARAGUAY	ARGENTINA
	ASISTENCIA TÉCNICA Y JURIDICA CONSULTORES S. L SUCURSAL ARGENTINA (LÍDER)	Argentina
	GESTIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERIA S.L.U. SUCURSAL PARAGUAY	Paraguay
3	CONSORCIO ELC LATINOCONSULT	PARAGUAY
	ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. (REPRESENTANTE DEL CONSORCIO)	Paraguay
	LATINOCONSULT S.A.	Argentina
4	CONSORCIO CTS	PARAGUAY
	CIVIL S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA VIAL S.R.L.	Paraguay
	TECNICON S.A.	Paraguay
	SERVINGCI S.R.L. (LÍDER)	Paraguay
5	CONSORCIO HIDRAES - QANAT	GUATEMALA
	HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES S.A	Guatemala
	QANAT INGENIERIA SOCIEDAD LIMITADA	España
6	INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD S.A.U	ESPAÑA

DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONA JURÍDICA) DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Tras haber realizado el análisis de la documentación de carácter legal requerida en el PBC ***Documentos Legales requeridos*** se informa que las siguientes Empresas y/o Consorcio de empresas participantes que integran la lista corta, OMITEN en esta instancia lo solicitado en el PBC:

Lic. Olga Heiman de Ruffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Ing. Noldin

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 29.980

1) CONSORCIO ENGEMIN Y ASOCIADOS, integrado por las empresas **ENGEMIN - ENGENHARIA E GEOLOGIA LTDA, ESTUDIOS DE INGENIERIA Y TRANSPORTE SRL y GEOCON S.A.**

Los tres integrantes del Consorcio NO PRESENTAN la ***"Declaración Jurada de no encontrarse inhabilitado o sancionado por la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco Interamericano de Desarrollo"***. Las empresas integrantes deberán presentar los documentos solicitados para su evaluación conjuntamente con la presentación de la Propuesta Técnica; a fin de poder formar un criterio acabado sobre la idoneidad legal de las empresas y el Consorcio para contratar con el Estado Paraguayo.

2) CONSORCIO INGESER - PEESA integrado por las empresas **INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. y PROYECTOS Y ESTUDIOS ESPECIALES.**

Las dos firmas integrantes del Consorcio NO PRESENTAN la ***"Declaración Jurada de no encontrarse inhabilitado o sancionado por la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco Interamericano de Desarrollo"***. Las mismas, deberán presentar los documentos solicitados para su evaluación conjuntamente con la presentación de la Propuesta Técnica; a fin de poder formar un criterio acabado sobre la idoneidad legal de las empresas y el Consorcio para contratar con el Estado Paraguayo.

3) CONSORCIO L&C integrado por las empresas **CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO Y L.E.S.C INTERNACIONAL S.R.L.**

Ambas empresas NO PRESENTAN la ***"Declaración Jurada de no encontrarse inhabilitado o sancionado por la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco Interamericano de Desarrollo"***. El Consorcio deberá presentar los documentos solicitados para su evaluación conjuntamente con la presentación de la Propuesta Técnica; a fin de poder formar un criterio acabado sobre la idoneidad legal de las empresas y el Consorcio para contratar con el Estado Paraguayo.

4) CONSORCIO ATJ CONSULTORES ARGENTINA - GESSING PARAGUAY integrados por las empresas **ASISTENCIA TECNICA Y JURIDICA CONSULTORES SL SUCURSAL ARGENTINA** y **GESTION DE SERVICIOS DE INGENIERIA SLU SUCURSAL DEL PARAGUAY**. La empresa GESTION DE SERVICIOS DE INGENIRIA SLU SUCURSAL PARAGUAY no presenta "Fotocopia simple del RUC", y tampoco presenta "Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

5) TPF GE-HYTSA - GEOLATINA integrado por las empresas **TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL, HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS SA** y **GEOLATINA CONSULTORA SA.**

En ese sentido se informa que el Consorcio ha cumplido en presentar el documento que acredita su Intención de constituir un Consorcio, sin embargo, en el mismo se observa que el representante legal de la empresa TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L., no ha firmado la Carta de Intención de Formación de Consorcio que se encuentra a fojas 401 de su oferta, remitida por vía correo electrónico. Por lo tanto, recomendamos que, en la próxima presentación el Consorcio presente la Carta de Intención debidamente firmada por los representantes legales de todas las empresas que lo integran.

Asimismo, consideramos prudente que todos los documentos citados en el apartado Documentos Legales requeridos, que no hayan sido presentados por los oferentes, conforme a las observaciones más arriba mencionadas, deberán ser presentados para su evaluación conjuntamente con la presentación de la propuesta técnica en caso de resultar habilitados para esa etapa; a fin de poder formar un criterio acabado sobre la idoneidad legal de las empresas para contratar con el Estado Paraguayo.

Con relación a las demás Empresas y/o Consorcio de empresas integrantes de la lista corta, es oportuno mencionar que las mismas CUMPLEN con las documentaciones de carácter legal requeridas en el PBC, conforme se observa en el Anexo, que forma parte de los antecedentes del presente Dictamen.

Lic. Olga Helman de Ruffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Ing. Adriano Noldin

Marcela Laterza M.
Abogada

CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los participantes, y la evaluación correspondiente de los requisitos legales solicitados en el apartado ***Documentos Legales requeridos,*** en relación a la *Carta de Manifestación de Interés* para el presente Llamado, y teniendo en cuenta las observaciones señaladas se sugiere **proseguir** con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.-*

EVALUACION COMPLEMENTARIA DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Atendiendo a que la Lista final de los oferentes que cumplen con los criterios técnicos establecidos en el PBC fue modificada, se puede confirmar que el CONSORCIO DISEÑOS CAMINOS VECINALES integrado por las firmas (-TRM CONSULTORA DE INGENIERIA SRL, -IV INGENIEROS CONSULTORES SA.), es el único oferente que aún no fue evaluado.

En consecuencia, en virtud a lo establecido en las Condiciones Generales de las *Políticas de Adquisición GN 2350-9 para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID*[2], y en atención a la modificación de la lista corta elaborada por el sector técnico, respecto a las propuestas que han alcanzado el puntaje requerido, señalamos que la evaluación de los criterios legales se desarrollará sobre la lista final de los proponentes que han alcanzado dicha calificación en base a los Informes de Evaluación Técnica.
En ese sentido, se trae a colación los consultores que ya fueron evaluados y el participante que será evaluado a continuación

[2] *1.4 El Prestatario es responsable de la preparación y ejecución del proyecto y, por consiguiente, de la selección del consultor y de la adjudicación y posterior administración del contrato. Si bien las reglas y procedimientos específicos que han de seguirse para el empleo de consultores dependen de las circunstancias de cada caso, son cinco las principales consideraciones que guían la política del Banco en el proceso de selección:*
(a) la necesidad de contar con servicios de alta calidad;
(b) la necesidad de economía y eficiencia;
(c) la necesidad de dar a los consultores calificados la oportunidad de competir para prestar servicios financiados por el Banco;
(d) el interés del Banco en fomentar el desarrollo y empleo de consultores nacionales en los países miembros Prestatarios del Banco; y
(e) la necesidad de que el proceso de selección sea transparente.

Lic. Olga Helman de Ruffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Ing. Adriana Noldin

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 29.9[illegible]

LOTE 1		
Nro.	Solicitante	Pais
1	CONSORCIO ENGEMIN Y ASOCIADOS	BRASIL
	ENGEMIN – ENGENHARIA E GEOLOGIA LTDA (REPRESENTANTE DEL CONSORCIO)	Brasil
	ESTUDIOS DE INGENIERIA Y TRANSPORTE S.R.L.	Paraguay
	GEOCON S.A.	Paraguay
2	CONSORCIO INGENIERIA DE CAMINOS	ARGENTINA
	FRASCHINA Y ASOCIADOS S.R.L (EMPRESA LÍDER)	Argentina
	GEPG SA	Paraguay
3	CONSORCIO INGSER – PEESA	ARGENTINA
	INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. –INGSER	Paraguay
	PROYECTOS Y ESTUDIOS ESPECIALES S.A. - PEESA (REPRESENTANTE)	Argentina
4	CONSORCIO CTS	PARAGUAY
	CIVIL S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA VIAL S.R.L.	Paraguay
	TECNICON S.A.	Paraguay
	SERVINGCI S.R.L. (LÍDER)	Paraguay
5	CONSORCIO SEG - PEYCO	COLOMBIA
	SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA (LÍDER)	Colombia
	PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A	Española
6	TPF GE – HYTSA - GEOLATINA	ESPAÑA
	TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L (LÍDER)	España
	HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A	Argentina
	GEOLATINA CONSULTORA S.A	Paraguay

LOTE 2		
Nro.	Solicitante	Pais
1	CONSORCIO CONCREMAT CIALPA	BRASIL
	CONCREMAT ENGENHARIA TECNOLOGIA S.A. (LÍDER – REPRESENTANTE LEGAL)	Brasil
	CIALPA S.A.	Paraguay
2	CONSORCIO ELC LATINOCONSULT	PARAGUAY
	ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. (REPRESENTANTE DEL CONSORCIO)	Paraguay
	LATINOCONSULT S.A.	Argentina
3	CONSORCIO HIDRAES - QANAT	GUATEMALA
	HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES S.A	Guatemala
	QANAT INGENIERIA SOCIEDAD LIMITADA	España
4	INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD S.A.U	ESPAÑA
5	CONSORCIO DISEÑOS CAMINOS VECINALES	PARAGUAY
	TRM CONSULTORA DE INGENIERIA S.R.L (LÍDER DEL CONSORCIO)	Paraguay
	IV INGENIEROS CONSULTORES S.A	España
6	CONSORCIO L & C	BOLIVIA
	CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO (LÍDER)	Bolivia
	L.E.S.C. INTERNACIONAL S.R.L.	Paraguay

iente,

DOCUMENTO LEGAL REQUERIDO PARA OFERENTE INDIVIDUALES (PERSONA JURÍDICA), DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Tras haber realizado el análisis de la documentación de carácter legal requerida en el PBC ***Documentos Legales requeridos***, se informa que el **CONSORCIO DISEÑOS CAMINOS VECINALES** integrados por las empresas **TRM CONSULTORA DE INGENIERIA SRL – IV INGENIEROS CONSULTORES SA.**

Los dos integrantes del Consorcio evaluado NO PRESENTAN la ***"Declaración Jurada de no encontrarse inhabilitado o sancionado por la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco Interamericano de Desarrollo".***

Sobre la documentación faltante, se informa que las empresas integrantes deberán presentar los documentos solicitados para su evaluación conjuntamente con la presentación de la Propuesta Técnica; a fin de poder formar un criterio acabado sobre la idoneidad legal de las empresas y el Consorcio para contratar con el Estado Paraguayo.

Lic. Olga Helman de Ruffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Ing. Adriana Noldin

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 29.900

El integrante **TRM CONSULTORA DE INGENIERIA SRL** del Consorcio no presenta la ***"Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley 2051/03".***

Sobre la documentación faltante, se informa que las empresas integrantes del consorcio deberán presentar los documentos solicitados para su evaluación conjuntamente con la presentación de la Propuesta Técnica; a fin de poder formar un criterio acabado sobre la idoneidad legal de las empresas y el Consorcio para contratar con el Estado Paraguayo.

Con relación a los demás requisitos, es oportuno mencionar que las firmas integrantes del **CONSORCIO DISEÑOS CAMINOS VECINALES,** CUMPLEN con las documentaciones de carácter legal requeridas en el PBC, conforme se observa en el Anexo, que se adjunta como antecedente al presente Dictamen.

CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de la lista corta inicial y la modificada de los requisitos legales solicitados en el apartado ***Documentos Legales requeridos,*** en relación a la *Carta de Manifestación de Interés*, teniendo en cuenta las observaciones señaladas, se sugiere **proseguir** con los trámites administrativos pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.*

II. Análisis de la capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la oferta presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone cuanto sigue:

EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES RECIBIDOS EN LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

La evaluación de las solicitudes (que forman parte de los antecedentes del presente dictamen como Anexo 3) se realizó en base a los criterios establecidos en los Términos de Referencia, Inciso C. Criterios de Evaluación, puesto a disposición de los interesados en oportunidad de la publicación en el Portal de Contrataciones Públicas, en la cual se establece lo siguiente: "*Evaluación de la capacidad técnica: para la calificación de la capacidad técnica de las Consultoras se evaluará la experiencia específica en trabajos de consultoría ejecutados satisfactoriamente (contratos concluidos) en los últimos diez (10) años, cuyas actividades sean similares, se entiende por servicios similares los servicios de consultoría para elaboración de proyectos viales rurales (Estudios de Factibilidad Técnico, Económica y Ambiental y Diseño Final de Ingeniería). En el caso de Asociaciones en Participación o Consorcios, serán consideradas las experiencias similares declaradas por cada integrante del mismo, salvo que la experiencia se refiera al mismo contrato, en cuyo caso se considerará una sola vez*"

Para la evaluación de los antecedentes presentados por los solicitantes se ha utilizado la información declarada por los proponentes en cada **Formulario 4 Detalle de Experiencia en Servicios Similares,** más la evidencia documental que respalde cada experiencia declarada, como ser Contratos y Certificados de efectivo cumplimiento contractual, y la limitación de declarar solo 10 Servicios, conforme al requerimiento establecido en los documentos de la Expresión de Interés, al pie del mencionado Formulario (apartado Observaciones).

Se aclara además que fueron requeridas aclaraciones a las solicitantes participantes, a fin de poder definir y esclarecer la evaluación final de cada antecedente declarado, cuyas evidencias de consultas y respuestas se adjuntan como antecedentes al presente Dictamen en el Anexo 4.

Para el presente informe se realizó la evaluación considerando inicialmente lo establecido en las Políticas GN-2350-9 de marzo de 2011; que en el numeral 2.6 Lista Corta de Consultores expresa que *el Prestatario debe considerar en primer lugar aquellas firmas que expresen interés y que tengan las* ***calificaciones***

Lic. Olga Helmen de Ruffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Ing. Adriana Holdin

Marcela Laterza M.
Abogada
M.I. C.S.J. N° 29.964

apropiadas; esto es, que cumplan con los criterios mínimos establecidos y mencionados precedentemente.

En atención a las disposiciones mencionadas y, considerando la cantidad de Propuestas recibidas en esta instancia de Manifestación de Interés, hemos procedido a la conformación de las Listas Cortas para cada Lote, de acuerdo a los siguientes criterios:

- En una primera instancia, se ha verificado los primeros diez contratos similares declarados y documentados, conforme fuera requerido en los documentos de Manifestación de Interés, en caso de Consorcio se han seleccionado los diez mejores.
- La aplicación de un criterio de desempate, basado en la sumatoria de los montos contractuales de los contratos similares puntuados.
- El orden de preferencia expuesto por las firmas consultoras en su carta de presentación

ELABORACIÓN DE LISTA CORTA

Se presenta a continuación la propuesta de conformación de las Listas Cortas para los dos (2) Lotes:

LOTE 1		
Nro.	**Solicitante**	**Pais**
1	**TPF GE – HYTSA - GEOLATINA**	**ESPAÑA**
	TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L (LÍDER)	España
	HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A	Argentina
	GEOLATINA CONSULTORA S.A	Paraguay
2	**CONSORCIO ENGEMIN Y ASOCIADOS**	**BRASIL**
	ENGEMIN – ENGENHARIA E GEOLOGIA LTDA (REPRESENTANTE DEL CONSORCIO)	Brasil
	ESTUDIOS DE INGENIERIA Y TRANSPORTE S.R.L.	Paraguay
	GEOCON S.A.	Paraguay
3	**CONSORCIO INGENIERIA DE CAMINOS**	**ARGENTINA**
	FRASCHINA Y ASOCIADOS S.R.L (EMPRESA LÍDER)	Argentina
	GEPG SA	Paraguay
4	**CONSORCIO INGSER – PEESA**	**ARGENTINA**
	INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. –INGSER	Paraguay
	PROYECTOS Y ESTUDIOS ESPECIALES S.A. - PEESA (REPRESENTANTE)	Argentina
5	**CONSORCIO L & C**	**BOLIVIA**
	CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO (LÍDER)	Bolivia
	L.E.S.C. INTERNACIONAL S.R.L.	Paraguay
6	**CONSORCIO SEG - PEYCO**	**COLOMBIA**
	SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA (LÍDER)	Colombia
	PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A	Española

LOTE 2		
Nro.	**Solicitante**	**Pais**
1	**CONSORCIO CONCREMAT CIALPA**	**BRASIL**
	CONCREMAT ENGENHARIA TECNOLOGIA S.A. (LÍDER – REPRESENTANTE LEGAL)	Brasil
	CIALPA S.A.	Paraguay
2	**CONSORCIO ATJ CONSULTORES ARGENTINA - GESSING PARAGUAY**	**ARGENTINA**
	ASISTENCIA TÉCNICA Y JURIDICA CONSULTORES S. L SUCURSAL ARGENTINA (LÍDER)	Argentina
	GESTIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERIA S.L.U. SUCURSAL PARAGUAY	Paraguay
3	**CONSORCIO ELC LATINOCONSULT**	**PARAGUAY**
	ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. (REPRESENTANTE DEL CONSORCIO)	Paraguay
	LATINOCONSULT S.A.	Argentina
4	**CONSORCIO CTS**	**PARAGUAY**
	CIVIL S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA VIAL S.R.L.	Paraguay
	TECNICON S.A.	Paraguay
	SERVINGCI S.R.L. (LÍDER)	Paraguay
5	**CONSORCIO HIDRAES - QANAT**	**GUATEMALA**
	HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES S.A	Guatemala
	QANAT INGENIERIA SOCIEDAD LIMITADA	España
6	**INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD S.A.U**	**ESPAÑA**

Lic. Olga Helman de Ruffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Ing. Adriana Noldin

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 39.980

REEVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES RECIBIDOS EN LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

El equipo técnico ha realizado la revisión del Informe de Evaluación Técnica de los Antecedentes presentados por los proponentes, emitido en fecha 22 de abril del 2019.

Al respecto, se ha verificado la totalidad de las propuestas presentadas, verificándose errores de carácter involuntario en la validación de experiencias similares declaradas por los proponentes, las cuales superaban el tope de años de antigüedad previsto en los Criterios de Calificación:

"Evaluación de la capacidad técnica: para la calificación de la capacidad técnica de las Consultoras se evaluará la experiencia específica en trabajos de consultoría ejecutados satisfactoriamente (contratos concluidos) en los últimos diez (10) años, cuyas actividades sean similares, se entiende por servicios similares los servicios de consultoría para elaboración de proyectos viales rurales (Estudios de Factibilidad Técnico, Económica y Ambiental y Diseño Final de Ingeniería). En el caso de Asociaciones en Participación o Consorcios, serán consideradas las experiencias similares declaradas por cada integrante del mismo, salvo que la experiencia se refiera al mismo contrato, en cuyo caso se considerará una sola vez."

En tal sentido se ha procedido a la conformación de las Listas Cortas para cada Lote, de acuerdo a los siguientes criterios:

- En una primera instancia, se ha verificado los primeros diez contratos similares declarados y documentados, conforme fuera requerido en los documentos de Manifestación de Interés, en caso de Consorcio se han seleccionado los diez mejores.
- La aplicación de un criterio de desempate, basado en la sumatoria de los montos contractuales de los contratos similares puntuados.
- El orden de preferencia expuesto por las firmas consultoras en su carta de presentación

Conforme a lo indicado, las planillas de evaluación ajustadas y corregidas corresponden a las propuestas presentadas por las siguientes empresas:

SOLICITANTE	PAÍS
TPF GE – HYTSA - GEOLATINA	ESPAÑA
CONSORCIO ATJ CONSULTORES ARGENTINA - GESSING PARAGUAY	ARGENTINA
CONSORCIO INGENIERIA DE CAMINOS	ARGENTINA
CONSORCIO L & C	BOLIVIA

Obs.: Las restantes planillas de evaluación permanecen invariables.

Los resultados de la reevaluación técnica de los antecedentes presentados por los proponentes y las planillas de evaluación ajustadas forman parte de los antecedentes del presente Dictamen como Anexo 1.

ELABORACIÓN DE LISTA CORTA

A continuación, se presenta la propuesta de conformación ajustada de las Listas Cortas para los dos (2) Lotes:

Lic. Olga Helman de Ruffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Ing. Adriana Noldin

Marcela Latorre M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 29.980

LOTE 1		
Nro.	**Solicitante**	**Pais**
1	**CONSORCIO ENGEMIN Y ASOCIADOS**	**BRASIL**
	ENGEMIN – ENGENHARIA E GEOLOGIA LTDA (REPRESENTANTE DEL CONSORCIO)	Brasil
	ESTUDIOS DE INGENIERIA Y TRANSPORTE S.R.L.	Paraguay
	GEOCON S.A.	Paraguay
2	**CONSORCIO INGENIERIA DE CAMINOS**	**ARGENTINA**
	FRASCHINA Y ASOCIADOS S.R.L (EMPRESA LÍDER)	Argentina
	GEPG SA	Paraguay
3	**CONSORCIO INGSER – PEESA**	**ARGENTINA**
	INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. –INGSER	Paraguay
	PROYECTOS Y ESTUDIOS ESPECIALES S.A. - PEESA (REPRESENTANTE)	Argentina
4	**CONSORCIO CTS**	**PARAGUAY**
	CIVIL S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA VIAL S.R.L.	Paraguay
	TECNICON S.A.	Paraguay
	SERVINGCI S.R.L. (LÍDER)	Paraguay
5	**CONSORCIO SEG - PEYCO**	**COLOMBIA**
	SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA (LÍDER)	Colombia
	PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A	Española
6	**TPF GE – HYTSA - GEOLATINA**	**ESPAÑA**
	TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L (LÍDER)	España
	HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A	Argentina
	GEOLATINA CONSULTORA S.A	Paraguay

LOTE 2		
Nro.	**Solicitante**	**Pais**
1	**CONSORCIO CONCREMAT CIALPA**	**BRASIL**
	CONCREMAT ENGENHARIA TECNOLOGIA S.A. (LÍDER – REPRESENTANTE LEGAL)	Brasil
	CIALPA S.A.	Paraguay
2	**CONSORCIO ELC LATINOCONSULT**	**PARAGUAY**
	ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. (REPRESENTANTE DEL CONSORCIO)	Paraguay
	LATINOCONSULT S.A.	Argentina
3	**CONSORCIO HIDRAES - QANAT**	**GUATEMALA**
	HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES S.A	Guatemala
	QANAT INGENIERIA SOCIEDAD LIMITADA	España
4	**INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD S.A.U**	**ESPAÑA**
5	**CONSORCIO DISEÑOS CAMINOS VECINALES**	**PARAGUAY**
	TRM CONSULTORA DE INGENIERIA S.R.L (LÍDER DEL CONSORCIO)	Paraguay
	IV INGENIEROS CONSULTORES S.A	España
6	**CONSORCIO L & C**	**BOLIVIA**
	CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO (LÍDER)	Bolivia
	L.E.S.C. INTERNACIONAL S.R.L.	Paraguay

III. CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2 Contrataciones excluidas de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)* (GN - 2350-9), de marzo de 2011.

Lic. Olga Weiman de Ruffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Ing. Adriana Noldin

Marcela Latorre M.
Abogada
Mat. 25.980

Que, conforme se desprende del análisis de capacidad legal, se observa que los oferentes que conforman la lista corta presentan la documentación requerida, por lo tanto corresponde proseguir con los trámites pertinentes.

Que, en conformidad con el análisis técnico analizado, se puede cotejar que la Lista Corta sugerida, ha sido conformada en atención a lo establecido en el apartado **D. Lista Corta** *"D. LISTA CORTA. La selección de Consultores se realizará conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-9), de marzo de 2011: La Lista Corta será conformada por 6 (seis) firmas con una amplia representación geográfica; al menos dos firmas nacionales y no más de dos pertenecerán al mismo país. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma debe ser la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCA, debe ser la nacionalidad de la firma que se designe como representante de la asociación en participación. La convocante elaborara dos listas cortas, conforme a las pautas detalladas más arriba.*

Que, en virtud a las consideraciones expuestas en los informes citados y a los cuales nos remitimos, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- INVITAR a presentar propuesta técnica y económica, en el marco del **"LLAMADO UEP MOPC N° 35/2018, "MANIFESTACIÓN DE INTERES PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, CAAGUAZÚ, CONCEPCIÓN, GUAIRA, MISIONES Y SAN PEDRO". ID N° 616**, a las siguientes firmas consultoras:

LOTE 1		
Nro	**SOLICITANTE**	**PAIS**
1	**CONSORCIO ENGEMIN Y ASOCIADOS**	**BRASIL**
	ENGEMIN – ENGENHARIA E GEOLOGIA LTDA (REPRESENTANTE DEL CONSORCIO)	BRASIL
	ESTUDIOS DE INGENIERIA Y TRANSPORTE S.R.L.	PARAGUAY
	GEOCON S.A.	PARAGUAY
2	**CONSORCIO INGENIERIA DE CAMINOS**	**ARGENTINA**
	FRASCHINA Y ASOCIADOS S.R.L. (EMPRESA LIDER)	ARGENTINA
	GEPG S.A.	PARAGUAY
3	**CONSORCIO INGSER – PEESA**	**ARGENTINA**
	INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. – INGSER	PARAGUAY
	PROYECTOS Y ESTUDIOS ESPECIALES S.A. – PEESA (REPRESENTANTE)	ARGENTINA
4	**CONSORCIO CTS**	**PARAGUAY**
	CIVIL S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA VIAL S.R.L.	PARAGUAY
	TECNICON S.A.	PARAGUAY
	SERVINGCI S.R.L. (LIDER)	PARAGUAY
5	**CONSORCIO SEG – PEYCO**	**COLOMBIA**
	SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA (LIDER)	COLOMBIA
	PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	ESPAÑA
6	**TPF GE – HYTSA – GEOLATINA**	**ESPAÑA**
	TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L (LIDER)	ESPAÑA
	HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.	ARGENTINA
	GEOLATINA CONSULTORA S.A.	PARAGUAY

Lic. Olga Helman de Ruffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Ing. Adriana Nolda

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 20.000

LOTE 2		
Nro	**SOLICITANTE**	**PAIS**
1	**CONSORCIO CONCREMAT CIALPA**	**BRASIL**
	CONCREMAT ENGENHARIA TECNOLOGIA S.A. (LIDER – REPRESENTANTE LEGAL)	BRASIL
	CIALPA S.A.	PARAGUAY
2	**CONSORCIO ELC LATINOCONSULT**	**PARAGUAY**
	ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. (REPRESENTANTE DEL CONSORCIO)	PARAGUAY
	LATINOCONSULT S.A.	ARGENTINA
3	**CONSORCIO HIDRAES - QANAT**	**GUATEMALA**
	HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES S.A.	GUATEMALA
	QANAT INGENIERIA SOCIEDAD LIMITADA	ESPAÑA
4	**INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD S.A.U.**	**ESPAÑA**
5	**CONSORCIO DISEÑOS CAMINOS VECINALES**	**PARAGUAY**
	TRM CONSULTORA DE INGENIERIA S.R.L. (LIDER DEL CONSORCIO)	PARAGUAY
	IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.	ESPAÑA
6	**CONSORCIO L & C**	**BOLIVIA**
	CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO (LIDER)	BOLIVIA
	L.E.S.C. INTERNACIONAL S.R.L.	PARAGUAY

2- ELEVAR el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, previa No Objeción del Ente financiador.

MIEMBROS

Lic. Olga Helman de Ruffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Ing. Adriana Noldin

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 28.980